



30 ENE 2018

**NOTA INFORMATIVA 1/2018 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Rgto. Entrada nº:
Rgto. Salida nº: **101**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 26/01/2018, se extracta, respecto a la reunión del Pleno de la misma, de fechas 01/12/2017, la siguiente información:

- Se aprobó el Acta nº 6 del Pleno ordinario de esta Junta de Personal, celebrado en fecha 08/06/2017.
- Se informó que tras el Pleno de fecha 08/06/2017, se han celebrado reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal en fechas 27/06/2017, 18/07/2018 (extraordinaria), 20/09/2017, 18/10/2017, 10/11/2017 y 20/11/2017 (extraordinaria).
- Se aprobó la Nota Informativa 11/2017 de esta Junta de Personal, correspondientes a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la misma de fechas 10/11/2017 y 20/11/2017, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz en la zona asignada a esta Junta de Personal.
- Se informó sobre la aprobación por el Parlamento de Andalucía del proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, recordándose el cronograma establecido en el Acuerdo de la Mesa General de 02/06/2016 (devolución paga extra 2012 en su totalidad en febrero 2018; recuperación acción social año 2019, cuando otros colectivos de empleados públicos están en mejor situación que los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía), así como sobre recuperación de derechos económicos no contemplados en el citado Acuerdo de 02/06/2016 ni en el mencionado Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, como son las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y sobre la regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social, periodo julio a diciembre de 2012, que la Administración de la Junta de Andalucía no ha regularizado a pesar de las Resoluciones de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, sino que procede a su impugnación en el correspondiente orden jurisdiccional, también se recordó, la Resolución del TC ante la implantación de la jornada de 35 horas; además, se reseñó que está pendiente de aprobación los Presupuestos Generales del Estado para 2018, que incide, entre otras, en la subida salarial; respecto a la publicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y el anuncio de una OEP para la estabilidad de las plantillas entre los años 2018 a 2020, se reseñó que la Administración General de la Junta de Andalucía necesita una ocupación efectiva de puestos de trabajo, que existen en las correspondientes RPTs.
- En relación con la información solicitada por esta Junta de Personal a la Administración de la Junta de Andalucía para conocer la situación de provisión de puestos tras la resolución del concurso de méritos de 2016, de la información recibida, hasta la fecha de esta reunión, resulta la siguiente estimación:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
DT Agricultura, Pesca y D.R.	312	214	105	33,66 %
AGAPA	239	134	76	31,80 %
AGAPA Almería	26	14	12	46,16 %
AGAPA Oca Albox	23	15	6	26,09 %
AGAPA Oca La Cañada	35	20	13	37,15 %
AGAPA Oca Canjáyar	23	12	6	26,09 %
AGAPA Oca Huércal Overa	29	17	11	37,94 %
AGAPA Oca La Mojonera	49	25	11	22,45 %
AGAPA Oca Vélez Rubio	19	11	6	31,58 %
AGAPA Laboratorio Sanidad Vegetal	25	16	9	36,00%
AGAPA Laboratorio Sanidad P Animal	10	4	2	20,00%

DT CEICE	389	230	172	44,22 %
SGP ECO Y CONOC.	210	113	79	37,62 %
SGP EMPLEO, EyC	122	81	64	52,46 %
CNFO CORTIJO GRANDE	5	3	3	60,00 %



**JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA**

C. PREVENCIÓN R.LABORALES	49	30	24	48,98 %
R.T.L. AGUADULCE	3	3	2	66,67 %

DT FOMENTO Y VIVIENDA	152	131	83	54,25%
----------------------------------	------------	------------	-----------	---------------

SAE	211 (39) / 172	158 (36) / 122	98 (36) / 62	46,45% / (36,05%)
DIR PROV SAE	48 (18) / 30	40 (18) / 22	37 (18) / 19	77,09% / (63,64%)
ATE-AL-CENTRO	5	2	1	20,00%
CE AL-ALTAMIRA	19 (4) / 15	15 (3) / 12	6 (3) / 3	31,58% / (20,00%)
CE AL-S LORENZO (ALMADRABILLAS)	16 (1) / 15	11 (1) / 10	7 (1) / 6	43,75% / (40,00%)
CE AL-PERIFERIA	18 (2) / 16	12 (2) / 10	6 (2) / 4	33,34% / (25,00%)
OLE CANJÁYAR	4	4	2	50,00%
OLE TABERNAS	4	4	2	50,00%
ATE ALP PONIENT	5	1	1	20,00%
OE BERJA	7 (1) / 6	7 (1) / 6	3 (1) / 2	42,86% / (33,34%)
CE EL EJIDO	22 (6) / 16	17 (6) / 11	11 (6) / 5	50,00% / (31,25%)
CE ROQUETAS	18 (4) / 14	15 (4) / 11	11 (4) / 7	61,12% / (50,00%)
ATE-LEVANTE-ALN	5	1	1	20,00%
OLE ALBOX	3	2	2	66,67%
OLE CANTORIA	4	4	2	50,00%
CE HUERCAL-OVE	15 (2) / 13	12 (1) / 11	3 (1) / 2	20,00% / (15,39%)
CE OLULADEL RIO	13 (1) / 12	8	2	15,39% / (16,67%)
OE VELEZ RUBIO	5	3	1	20,00%

IAM	7	5	4	57,14%
------------	----------	----------	----------	---------------

IAJ	21	18	8	38,10%
------------	-----------	-----------	----------	---------------

DT IGUALDAD, SALUD Y PPSS	485	388	260	53,61%
SGP SALUD Y RC	293	216	143	48,81%
LAB SALUD PÚBL	10	8	5	50,00%
Un AGSSDEP AND	55	51	40	72,73%
SGP IGUALDAD PS	99	88	61	61,62%
R MENORES P.R.	2	1	1	50,00%
R. PENSIONISTAS	6	6	2	33,34%
C. VALOR Y ORIENT	16	14	6	37,50%
C OCUP J PEÑA	1	1	0	00,00%
C.PROT MENORES	2	2	1	50,00%
C.DIA TE.H.OVERA	1	1	1	100,00%

DT MEDIO AMBIENTE Y ORD. T.	365	234	178	48,77%
SGP MEDIO AMB. OT	278	186	140	50,36%
PN CABO GATA- NÍJAR	3	3	3	100,00%
PN SIERRA MARÍA	3	3	3	100,00%
DIRECCIÓN PROV. AL	70	44	35	50,00%
SIST BENINAR	6	2	2	33,34%
SIST CUEVAS ALMANZORA	5	2	1	20,00%

DT CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	186	135	96	51,62%
SGP TURISMO Y DEP	104	80	55	52,89%
ESTADIO JUVENTUD	3	3	2	66,67%
C.NÁUTICO	2	2	1	50,00%
SGP CULTURA	32	15	12	37,50%



**JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA**

C.M. ALCAZABA	5	5	3	60,00%
BIBLIOTECA PÚBLICA FCO. VILLAESPESA	14	13	8	57,15%
ARCHIVO HISTÓRICO	10	5	4	40,00%
MUSEO ALMERÍA	16	12	11	68,75%

Nota: El paréntesis () indica el número de interinos de refuerzo (exceso o acumulación de tareas; Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea); asimismo, el paréntesis (%) indica el Porcentaje plazas ocupadas, sin contar interinos de refuerzo, (exceso o acumulación de tareas; Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea) respecto a la RPT.

Respecto al SAE, se informa respecto al número de interinos, según se indica en el mencionado escrito de la SP del SAE, de fecha 26/10/2017, se han nombrado:

Interinos de refuerzo en las Oficinas de Empleo:

-Procedencia: Bolsa de interinos.

-Modo de ingreso: Exceso o acumulación de tareas.

-Grupo: C1 Administrativos.

-Fecha de ingreso: julio y agosto 2017.

-Fecha fin: 30 de septiembre de 2017, prórroga 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017.

-Número total: 18.

Interinos en la Dirección Provincial:

-Procedencia: Bolsa de interinos (Resolución 18/07/2014).

-Modo de ingreso: Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea.

-Grupo A1 y C1 (Titulado Superior y Administrativo).

Fecha de ingreso: mayo y junio de 2016.

-Fecha fin: 31 de diciembre de 2016, a los que se les ha prorrogado en dos ocasiones, una hasta el 30 de junio de 2017 y otra hasta el 31 de diciembre de 2018.

-Número total: 15 (Titulado Superior) y 3 (Administrativos).

Estos puestos suponen su reflejo en Plantilla de puestos (Contadores) pero no así en las correspondientes RPTs que figuran en la Web del Empleado Público Andaluz, por eso en la referida tabla elaborada aparece el número de puestos de la Plantilla de puestos y, entre paréntesis, el número de puestos de trabajo de este tipo de interinidad, respecto al porcentaje de ocupación en relación con la RPT; entre paréntesis aparece el porcentaje que correspondería excluyendo el número de puestos de trabajo de este tipo de interinos, pues al final no se ofertan en concurso de méritos ni en OEP, al ser interinos de refuerzo, es decir, con limitación temporal determinada, que como se ha tratado en el Pleno y Comisión Permanente de esta Junta de Personal los planes de choque realizados con interinos de refuerzo no resuelve la necesidad estructural de funcionarios en el SAE.

Además, se participa, respecto al SAE, que en el BOJA de fecha 07/11/2017, se ha publicado el Acuerdo de 31/10/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia SAE para el periodo 2017-2018, significándose los siguientes datos sobre personal:

PERSONAL FUNCIONARIAL: 1.005; PERSONAL LABORAL JUNTA DE ANDALUCÍA: 255; y PERSONAL LABORAL AGENCIA 2.007; haciendo un total de 3.267.

PERSONAL FUNCIONARIO: A1: 159; A1-A2: 343; A2: 41; A2-C1: 111; C1: 133; C1-C2: 143; C2: 72; E: 3; haciendo un total de 1.005.

PERSONAL LABORAL JUNTA DE ANDALUCÍA: GRUPO I: 56; GRUPO II: 57; GRUPO III: 21; GRUPO IV: 95; GRUPO V: 26; haciendo un total de 255.

PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA: Personal técnico 1.564; Personal administrativo 158; Personal de apoyo 137; y Personal escuelas de formación 148; haciendo un total de 2.007.

- Ante los porcentajes de puestos de trabajo ocupados respecto a la RPT, recogidos en la tabla elaborada con la información recibida en esta Junta de Personal y, ante cualquier incidencia en materia de ejercicio de potestades públicas, por la presencia de personal no funcionario, respecto a lo que dispone el art. 9.2 y el art. 11.2 del TREBEP, se acordó poner de manifiesto estas circunstancias ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, Presidencia de la Junta de Andalucía y Parlamento de Andalucía.

- Se informó sobre haber puesto en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social



las contestaciones recibidas en esta Junta de Personal procedentes de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con las propuestas de requerimiento de la citada Inspección Provincial sobre las deficiencias de iluminación 1ª y 2ª plantas del edificio administrativo sito en C/ Arapiles 10-12; sobre el accidente en el área de cultura de la DT de Cultura, Turismo y Deporte; sobre el edificio administrativo de la C/ Las Tiendas 12 y edificio anexo al mismo; y sobre los centros de empleo y oficinas del SAE.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, respecto a un accidente laboral en el área de Cultura de la DT de Cultura, Turismo y Deporte, así como la comunicación de externalización de los servicios preventivos, siendo el contenido del informe, entre otros, el siguiente: ... *c) En cuanto a la organización preventiva del citado organismo público, se comprueba como en el momento de la actuación inspectora, la misma no existe ni queda organizada... Como resultado de la actuación inspectora se comprueba que la DT Cultura, Turismo y Deporte carece de organización preventiva alguna... Igualmente se requiere en diligencia para que se dé cumplida información de lo anterior a los representantes legales de los trabajadores.* Por otra parte, se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un escrito de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante el que remite Informe O.S.: 4/0008524/17 de fecha 16/10/2017 sobre el accidente laboral ocurrido en el área de Cultura de la DT de Cultura, Turismo y Deporte, en el que, entre otros, se indica, que se comprobó ... *a) En cuanto a la organización preventiva del citado organismo público, se comprueba como en el momento de la actuación inspectora, la misma no existe ni queda organizada... En base a lo anterior se remitió nueva propuesta de requerimiento al organismo público al objeto de que lleve a efecto la organización de la prevención de riesgos laborales y se lleven a cabo las acciones preventivas consistentes, entre otras, en la realización de la evaluación de riesgos laborales de los centros de trabajo dependientes de la DT Cultura, Turismo y Deporte.*

-Se informó sobre haber puesto en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la situación, en materia de prevención de riesgos laborales, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, sito en C/ Hermanos Machado, 4; del edificio administrativo sito en Paseo de Almería, 68 y edificio anexo; del edificio administrativo sito en C/ Arapiles, 10-12; del edificio administrativo sito en C/ Canónigo Molina Alonso 8, reseñando otros edificios administrativos donde presta servicio personal funcionario adscrito a la SGP de Justicia e Interior, como es, entre otros, Ciudad de la Justicia, sita en Ctra. de Ronda; del Edificio Administrativo sito en Ctra. de Ronda, 101, reseñando otros edificios administrativos adscritos a la DT de Igualdad Salud y Políticas Sociales –como son, entre otros, Residencia de Menores Piedras Redondas, Centro de Protección de Menores Indalo, Centro Ocupacional de Discapacitados Javier Peña, Centro de Día de la Tercera Edad de Huércal-Overa, y Residencia de Pensionistas de Almería; del Edificio Administrativo sito en Ctra de Ronda, 226 -denominado “Bola Azul”-; del edificio administrativo sito en Paseo de la Caridad, 125 –Finca Santa Isabel-, reseñando los centros adscritos en la provincia de Almería tanto a la Delegación Territorial de Educación como a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte; edificios administrativos de AGAPA en la provincia de Almería, de SAE, del Centro Provincial de la Mujer del IAM y de los centros del IAIFAPAPE.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un oficio procedente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, mediante el que remite Informe 04/0005136/16 de fecha 31-5-2017, en relación con el escrito presentado por esta Junta de Personal sobre la gestión preventiva en el edificio de usos múltiples de la calle Hermanos Machado 4 de Almería, informando sobre lo siguiente: “...*Como consecuencia de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo, se remite propuesta de requerimiento al organismo público competente en relación con el precitado edificio (DT Hacienda y Administración Pública) al objeto de que:*

Se articulen acciones efectivas de coordinación de actividades entre los organismos públicos concurrentes de conformidad con lo establecido en el RD 171/2004.

Se deberán llevar a cabo acciones tendentes al mantenimiento, eficacia y actualización del plan de autoprotección, emergencias y evacuación del Edificio Administrativo de Usos Múltiples.

Se revisarán las planificaciones preventivas de cada organismo público concurrente en el precitado edificio, de manera que se actualice el contenido de las mismas dando por finalizadas la ejecución de medidas preventivas planificadas y realizadas y, por otra parte, estableciendo plazos y medios materiales y humanos que tengan como objetivo la realización de las acciones pendientes y no llevadas a cabo.

Se deberán justificar, ante el funcionario actuante, la realización de las acciones y medidas preventivas



propuestas en cada uno de los informes de investigación de accidentes laborales acaecidos en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples y que tienen por objeto, en la medida de lo posible, prevenir o evitar la repetición de dichos accidentes.

De las acciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la propuesta de requerimiento, se dará cuenta e informará a los preceptivos representantes legales de los trabajadores, comité de seguridad y salud y junta servicios periféricos.

-Se acordó poner de manifiesto los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo a la SGAP, a la DG de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía.

-En relación con el Servicio de Administración Laboral de la DT CEICE, respecto a las circunstancias acontecidas en fecha 09/02/2017, se acordó solicitar a la Secretaría General de la Delegación del Gobierno que informe a esta Junta de Personal sobre los actuales miembros que componen tanto el Comité de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía de Almería como el Comité de investigación interna para situaciones de acoso de Almería. Asimismo, se acordó informar a la funcionaria que solicitó la intervención de esta Junta de Personal, respecto a que, a fecha de esta reunión del Pleno de esta Junta de Personal, no se ha recibido en esta Junta de Personal la autorización de alguna de las partes afectadas para que esta Junta de Personal pueda tener acceso a la documentación solicitada, ni, en defecto de la autorización requerida, se ha hecho entrega, a fecha de esta reunión, por alguna de las partes afectadas de la citada documentación. Además, se acordó por mayoría, que esta Junta de Personal ponga en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que la DT CEICE de Almería no ha puesto a disposición de esta Junta de Personal ni, en su caso, de los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, toda la documentación relacionada con el incidente acaecido en el Servicio de Administración Laboral de la DT CEICE de Almería en fecha 09/02/2017, así como, en relación con el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención, regulado en el Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía, se acordó poner en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la respuesta dada por la citada DT CEICE de Almería, en relación con los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y los Delegados de Prevención del Comité de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía de Almería.

-Se acordó reivindicar ante la SGP de Salud y Rec. Com. que el funcionario que ha solicitado la intervención de esta Junta de Personal desempeñe las funciones propias de Técnico de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (código 805710), en relación con la correspondiente área funcional del citado puesto de trabajo, y en un entorno laboral adecuado.

-Se aprobó las actuaciones y acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal.

-Se aprobó realizar el próximo Pleno ordinario de esta Junta de Personal en el mes de junio de 2018.

